



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 17 febrero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero del 2023, el Informe Legal N° 544-2022-MDJLO/GAJ del 25.11.2022, Informe N° 055-2022-MDJLO/AHA del 09.11.2022, Informe N° 238-2022-MDJLO/UCP del 18.11.2022, Informe N° 253-2022-MDJLO/UCP del 30.11.2022, Informe N° 035-2022-MDJLO/GAJ del 28.09.2022, Informe Legal N° 552-2022-MDJLO/GAJ del 02.12.2022, Informe N° 267-2022-MDJLO/UCP del 19.12.2022, Informe Legal N° 577-2022-MDJLO/GAJ del 28.12.2022 sobre asignación en uso de bienes donados por PRONABI; y, (Reg. 1135-25.11.2022)

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

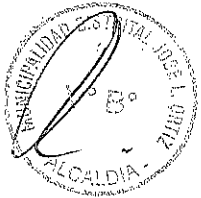
Que, con Informe N° 055-2022-MDJLO/AHA el encargado de Bienes Inmuebles de la Unidad de Control Patrimonial, indica que la Municipalidad y PRONABI han firmado un Acta de entrega y recepción del predio en custodia ubicado en la calle Panamá N° 1125 (Mz. B, Lote N° 7A) del Asentamiento Humano "Medio Mundo" el día 21 de septiembre del 2021, y hasta dicha fecha no se ha notificado el Acuerdo de Concejo de aceptación de la custodia del predio, por lo que solicita al Concejo Municipal la aprobación de la custodia temporal de dicho bien inmueble.

Que, con el Informe Legal N° 544-2022-MDJLO/GAJ del 25.11.2022, la Gerencia de asesoría Jurídica opina que se apruebe la recepción y custodia temporal del inmueble entregado por PRONABI, el mismo que se encuentra ubicado en la Prolongación Panamá 125 del Pueblo Joven Medio Mundo de José Leonardo Ortiz; y se derive al pleno del concejo Municipal con la finalidad de que previa deliberación se emita el Acuerdo Municipal respectivo.

Que, con informe N° 267-2022-MDJLO/UCP del 19.12.2022 LA Unidad de Control Patrimonial solicita opinión legal sobre la custodia de los vehículos de placas B5P-924, M3D-738,ADX-820, EGK-544 y P1Y-943 otorgados por PRONABI – Programa Nacional de Bienes Incautados a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, solicitando se acepten por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe Legal N° 577-2022-MDJLO/GAJ del 28.12.2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que en vista que los vehículos en mención ya han sido recepcionados por la Municipalidad conforme lo indica el informe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita se convoque a sesión de Concejo Municipal para la aprobación de asignación en uso, en cumplimiento de sus funciones.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINI ALY LANDACAY CORTEZ, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, HELI MARTIN MEGO AURICH, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO,**y, se acordó lo siguiente: "ACEPTAR LA CUSTODIA TEMPORAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS N° B5P-924, M3D-738,ADX-820 CON LA PLACA AFU-993, y P1Y-943, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS – PRONABI, LA ASIGNACIÓN EN USO DE ESTOS VEHÍCULOS ";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA CUSTODIA TEMPORAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS N° B5P-924, M3D-738, ADX-820 CON LA PLACA AFU-993, y P1Y-943, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS – PRONABI, LA ASIGNACIÓN EN USO DE ESTOS VEHÍCULOS; por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

Distribución:  
- G.M.  
-UCP  
--REGIDORES  
-IMAGEN INSTITUCIONAL  
-PORTAL WEB  
-ARCHIVO.  
-SGTI  
ERS/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Elber Requejo Sánchez  
ALCALDE

